

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 13 de abril de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 926

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 164°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2019-000468

EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de quien en vida se llamó **SERGIO RAMÍREZ BORGES** (†), quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. **6.899.057**, cuyo último domicilio fue en Calero a Chimborazo, Parroquia La Candelaria, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, sigue la ciudadana **BEATRIZ CORONOTO CRUZ BASTIDAS**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. **9.378.870** contra la ciudadana **SERYMAR GABRIELA RAMÍREZ FUENMAYOR**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. **21.471.054**, en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2019-000468**. El edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDON**

Asunto No. **AP11-V-FALLAS-2019-000468**
IWR/SNRR.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 27 de febrero de 2024.
213° y 165°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000177

EDICTO
SE HACE SABER
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** DEL DE **CUJUS JOSE ANTONIO ESPAÑA** (†), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° **V-2.072.220**, domiciliado para la fecha de su muerte en el siguiente dirección: "Quinta Sigmus, Terraza C, Avenida Las República con Calle Bolivia Terrazas del Club Hípico, Parroquia El Rosario, Municipio Baruta, Estado Miranda", que deberán comparecer por ante este juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en horario comprendido para despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** contados a partir de la constancia en los autos que de la publicación consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos (02) veces cada semana durante un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, y su fijación en la cartelera de Tribunal a darse por citados en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA** sigue en su contra la ciudadana **YENNY LUCIA DUGARTE HAROJUNA**, venezolana, mayor de edad de este domicilio titular de la cédula de identidad N° **V-14.806.308**, advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias en juicio. Todo eso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
ANABELIS GONZÁLEZ

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
213° y 165°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000969

CARTEL DE CITACIÓN:
SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil **DESARROLLOS PERTILLO, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda en fecha 20 de junio de 1994, No. 65, Tomo 95-A (Segundo), representada por el Presidente y Director, ciudadanos **CELESTINO MINOTTI ROSY** y **YAREMI MINOTTI GARCIA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad No. **6.035.899** y **10.798.211**, respectivamente, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES**, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaría que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se de por citado en el presente juicio que por prescripción adquisitiva incoara la ciudadana **CLARA CROCE**, contra usted, en el expediente signado con el Nro. **AP11-V-FALLAS-2023-000969**. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Hágase las publicaciones respectivas en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación. Entréguese otro ejemplar a la Secretaría de este Juzgado para la práctica de la fijación en el domicilio, residencia o morada de la parte demandada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y LA FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. **JESSICA WALDMAN RONRON**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 26 de enero del 2024
213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER
A la **SOCIEDAD MERCANTIL ESTUDIOS, PROYECTOS Y COMPUTACION, C.A. (E.P.C.C.A.)**, en la persona de su presidente, Ciudadano **JOSÉ TEODORO INTRUAGO MACHADO**, de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad bajo el número. **V- 1.733.612**, o cualquiera de sus apoderados judiciales, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda de **PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA**, siguen en su contra, la cual fue incoada por las ciudadanas **YOLLY JOSE DIAZ MILLAN** y **EMILY GERALDINE MERCADO OSUNA**, ambas de nacionalidad Venezolana, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidades bajo las alfanúmeros **V-25.714.860** y **V-26.194.998**, respectivamente, parte demandante, siendo sustentada referida demanda ante este Juzgado y contenida en el expediente bajo el N° **AP31-F-V-2023-000471**, para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente cartel debe ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", con intervalo de tres días entre uno y otro, tal y como lo dispone la norma citada.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
ANAMIS MIGUEL VERA VENEGAS

ASUNTO: **AP31-F-V-2023-000471**

ASUNTO: **AP11-V-2018-000925**
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 07 de marzo de 2024.
213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN:
SE HACE SABER:
Al ciudadano **BERNARDO ENRIQUE ALAN DIAZ**, titular de la cédula de identidad N°. **V- 4.806.589**, que con motivo del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue a la ciudadana **IRIMA ALVARADO MOLINA**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.988.391** en su contra, al cual se sustancia en el expediente signado con las siglas **AP11-V-2018-000925**, este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que se le de por citado en el presente proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido de conformidad con la ley. El presente cartel ha de ser publicado en dos diarios de circulación nacional con intervalo de tres (3) días entre uno y otro y dichas publicaciones deben hacerse en letra cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese en los diarios de circulación nacional "Últimas Noticias" y "VEA".

DIOS Y LA FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

SOMOS
PUEBLO
VALIENTE